



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Sede Puerto Madryn

Boulevard Alte. Brown 3051 - (9120) Puerto Madryn - Chubut

TE / Fax (0280) 4883585 / 4883499

2019 - Año de la Exportación

2019 - 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria

Consejo Zonal
Puerto Madryn

PUERTO MADRYN, 28 de junio de 2019

VISTO:

El próximo vencimiento de la adjudicación para la explotación del servicio de Buffet con fecha el 1° de Julio de 2019 según Resolución CZ-PM N° 3/17 y la nota presentada por el CECNyCS y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar un llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición, para la explotación del servicio de Buffet, conforme con el Reglamento de Condiciones para la concesión de los Servicios de Fotocopiadora y Buffet – año 2018.

Que el tema fue tratado en la 4ª Reunión Ordinaria de Consejo Zonal de 2018, el 10 de mayo de 2018.

POR ELLO:

EL CONSEJO ZONAL DE LA SEDE PUERTO MADRYN DE LA UNPSJB

RESUELVE:

Art. 1º) Llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para la concesión del servicio de Buffet, conforme con el Reglamento vigente.

Art. 2º) Fijar los siguientes plazos del Primer llamado: publicidad del concurso, del 5 al 9 de Agosto de 2019. Recepción de pliegos, del lunes 12 de Agosto hasta el lunes 2 de septiembre de 2019 inclusive, en el horario de 9 a 13 hs. en la Secretaría Administrativa de la Delegación Zonal Sede Puerto Madryn.

Art. 3º) La apertura de los pliegos se realizará en la sesión especial convocada al efecto a definir en el mes de septiembre de 2019, en la cual


Lic. DAMIAN BARRY
Delegado Zonal
UNPSJB
Sede Puerto Madryn



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Sede Puerto Madryn

Boulevard Alte. Brown 3051 - (9120) Puerto Madryn - Chubut

TE / Fax (0280) 4883585 / 4883499

2019 - Año de la Exportación

2019 - 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria

**Consejo Zonal
Puerto Madryn**

se establecerá la conformación de la Comisión Evaluadora de las propuestas.

Art. 4º) Solicitar detalle por escrito del inventario de los bienes, al concesionario que finalizó el usufructo del Servicio de Buffet (Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud), conforme con el Art. 1º del Reglamento de Condiciones para la concesión de los Servicios de Fotocopiadora y Buffet, Año 2012.

Art 5º) Notifíquese a cada Centro de Estudiantes de la Sede.

Art. 6º) Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN CZ-PM N° 008/19



Lic. DAMIAN BARRY
Delegado Zonal
UNPSJB
Sede Puerto Madryn